



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(- 0 7 1 7)

29 MAY 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto 3570 de 2011 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que Parques Nacionales Naturales, con sujeción a lo expuesto en el Decreto 3572 de 2011, es la entidad encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

Que por intermedio de la Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone *“ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)”* Subrayado fuera de texto.

Que dentro de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia y compiladas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, en el Libro 1, Parte 1, Título 2, Artículo 1.1.2.1.1, se encuentra en el Numeral 7: *“Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley”*.

Que en el Decreto 1076 de 2015, se encuentra la reglamentación sobre el permiso marco recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, y estableció el procedimiento que se debe adelantar, así como las autoridades ambientales competentes para determinar la viabilidad de otorgar el mencionado permiso.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Que el literal c) del artículo 2.2.2.8.1.4. ibídem, facultó a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para determinar la viabilidad de otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, cuando las actividades de recolección se desarrollen dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1. del decreto en mención, estableció que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, así como las Instituciones Nacionales a nivel universitario que realicen recolección de especímenes para fines docentes y educativos, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Que igualmente el artículo 2.2.2.8.2.2. del Decreto 1076 de 2015, previó que las Instituciones Nacionales de Investigación que eleven una solicitud de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, deberán reunir los siguientes requisitos: a). Estar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como sus programas académicos relacionados con las actividades de recolección, b). Contar con programas de investigación científica que contengan las diferentes líneas temáticas o campos de investigación asociados a las actividades de recolección, y que cuenten con grupos de investigación categorizados ante Colciencias, c). Contar con una dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y d). Contar con un sistema de información interno de registro y seguimiento de proyectos de investigación.

I. SOLICITUD DEL PERMISO

El señor Luis Miguel Rengifo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.886.871, en su condición de apoderado de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. 20184600033792 del 19 de abril de 2018, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que con base en la información suministrada en la solicitud del permiso marco de recolección, se puede establecer con claridad que los programas académicos universitarios que va a realizar las prácticas de salidas de campo docentes es el siguiente:

Nombre del Programa	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	964
Biología — seccional Cali	54562
Microbiología industrial	2830
Doctorado en ciencias biológicas	5331
Ecología	2842
Doctorado en estudios ambientales y rurales	52283
Biología	964
Biología — seccional Cali	54562
Microbiología industrial	2830
Maestría en ciencias biológicas	19769

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

Maestría en conservación y uso de biodiversidad	90826
Maestría en desarrollo rural	1010
Maestría en gestión ambiental	1036

II. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** para realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, propuso los siguientes programas de investigación científica, grupos y líneas de investigación:

Nombre de Programa o línea de investigación	Descripción
La biotecnología para e conocimiento	Se trabaja con especies vegetales silvestres (nativas de Colombia) y domesticadas (cultivos) y con microorganismos de suelos nativos en la búsqueda de mecanismos y técnicas para su conservación ex situ, en la búsqueda de actividad biológica de estos microorganismos y su potencial en la producción (je bioinsumos, y en su respuesta a diferentes tipos de sustratos de Cultivo. Por lo anterior, se requiere de su recolección en campo para trabajar en proyectos de investigación en el marco de alguna de les tres siguientes líneas: 1. Bioprospección y Bioinsumos, 2. Conservación In vitro de recursos bilógicos vegetales y Microbianos. 3 Indicadores de calidad de suelos tropicales
La biotecnología para e conocimiento	El grupo posee varias líneas de investigación en biología vegetal y biología de invertebrados que implican colectas en campo tanto de materiales silvestres como cultivados. Estos materiales son destinados a realizar estudios tanto de investigación básica como aplicada. Entre los estudios realizados, se incluyen extracciones de ácidos nucleicos con fines de caracterización y bioprospección. Con respecto a los alcances de la investigación aplicada realizada en el grupo, cabe aclarar que el grupo no desarrolla aún productos comerciales a la fecha, sino pruebas de concepto.
Investigaciones Biomédicas	El esmalte dental ofrece protección al complejo dentina pulpar, durante la función dental, debido a sus características de dureza. En el periodo de su formación esta puede sufrir alteraciones por factores genéticos o medio ambientales en la estructura de matriz y puede presentar defectos como la hipomineralización (HP) y la amelogenesis imperfecta (AI). Estos defectos que afectan la calidad y cantidad del esmalte causan sensibilidad dental, susceptibilidad a la caries, fractura y hasta pérdida de los dientes. Actualmente el tratamiento para, estos defectos es la rehabilitación oral, lo cual exige eliminar aún más tejido dental y el uso del flúor con el fin de remineralizar estos tejidos; pero ha sido demostrado que una vez la lesión tiene altos niveles de flúor puede fracturarse por la fluorosis, adicional a la intoxicación

AF

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

por la ingesta de flúor. Estudios In vitro en dientes bovinos usando la *Galia Chinensis*, hierba China, mostraron que esta posee actividad antimicrobiana contra *S mutans* y *Lactobacillus* (principales microorganismos causantes de la caries) y capacidad remineralizante del esmalte por sus abundantes galotaninos. Estos compuestos interactúan con la matriz orgánica del esmalte a través de los polifenoles orgánicos (Galolaninos, ácido gálico y metil-galato) e inhiben que ésta se descomponga durante un ataque ácido lo cual evita la desmineralización. El principal objetivo de la investigación en plantas medicinales, es la búsqueda de sustancias o compuestos con actividad antimicrobiana para ser utilizadas en el control y prevención de enfermedades infecciosas microbianas tal como la caries, así como una alternativa de tratamiento para defectos en la remineralización del esmalte. Hasta ahora no se reportan estudios en dientes humanos con defectos del esmalte que hayan utilizado extractos de plantas de regiones Colombianas, del género *Baccharis* spp, *Berberis* spp, *Gaultheria* spp, *Ilex* spp y *Piper* spp, que contienen estos polifenoles como los galotaninos. Por lo tanto, el propósito de este trabajo es realizar un estudio In vitro del efecto remineralizante en dientes humanos con defectos del esmalte y la actividad antimicrobiana en *S mutans* y *Lactobacillus* de estos extractos, con el fin de ser utilizados en un futuro para productos orales.

Biodiversidad y desarrollo

Grupo dedicado al estudio de ecosistemas acuáticos e insulares, con énfasis en sistemas marino-costeros, en particular sobre la ecología y patrones biogeográficos de los grupos de organismos más sensibles a los impactos antrópicos y ambientales, con miras a su conservación y restauración. Un mayor énfasis se hace en especies en peligro o endémicas de islas o de ecosistemas marinos someros (en especial arrecifes coralinos). El Grupo cuenta con una amplia trayectoria de trabajo e investigación en islas y ecosistemas marino-costeros tanto del Pacífico como del Caribe colombiano. El Grupo también realiza actividades de campo con estudiantes de la Carrera de Biología de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, realizando colectas selectivas, de mínimo número e impacto, con fines pedagógicos y de investigación puntuales.

Biodiversidad y desarrollo

El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL - EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

del grupo incluye: 1) continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la fauna y flora arrecifal, 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies.

Investigaciones Biomédicas

El grupo de investigación de Enfermedades Infecciosas, pertenece al Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Javeriana. A través de la docencia, servicios integrados e investigación básica y aplicada, el grupo busca generar conocimiento científico y técnico de excelencia, y contribuir a la formación de profesionales integrales en el área de la salud que den soluciones a los problemas de salud en el país, enfocados a las enfermedades infecciosas de impacto epidemiológico en Colombia.

Biodiversidad y desarrollo

El grupo realiza investigación básicamente en el área de genética de poblaciones, trabajando con vertebrados neotropicales y *Drosóphilla*; este último también como modelo para docencia. Utiliza marcadores moleculares nucleares y mitocondriales con los que además ha realizado estudios en filogenia y filogeografía. El grupo ha realizado algunos trabajos en plantas y está interesado en trabajar con cualquier grupo taxonómico cuyos estudios contribuyan a su conservación.

Investigaciones Biomédicas

El Grupo colombiano de Investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas, se encuentra vinculado de manera activa al desarrollo de proyectos a través de sus diferentes líneas: Adaptación a situaciones fisiológicas y en procesos patológicos; Educación en ciencias de la salud; Estudios en Farmacología y Toxicología básica; Salud pública, medicamentos y sociedad. Estamos comprometidos biomédicamente con la formación integral de individuos idóneos para la solución de problemas relevantes en las áreas de fisiología, farmacología, fisiopatología y toxicología, esto mediante la realización de investigación, docencia, mejoramiento continuo y generación de conocimiento enmarcado en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Javeriana.

La biotecnología para el conocimiento

El grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial, nació en 1996 y fue escalafonado en el 2000 a grupo 13 promisorio y desde el 2006 fue escalafonado a la categoría A por COLCIENCIAS en el área - de Biotecnología, en el 2009

2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

fue escalafonado a la categoría A1 en el 2010 fue categorizado como A. Recientemente en el 2012 Como grupo registrado. La producción intelectual está abalada por más de 140 proyectos de investigación, 250 artículos de investigación, 370 tesis y trabajos de grado, 30 capítulos, en libros

Y 20 libros de investigación entre otros. Compuesto por 13 profesiones entre los cuales se encuentran 5 Doctores en Ciencias. 1 Candidatos a Doctor y 7 Magisters. El grupo como parte del Departamento de Microbiología de la facultad de la Pontificia Universidad Javeriana, participa en la formación de estudiantes en las carreras de pregrado de

Microbiología Industrial y Microbiología Agrícola y Veterinaria, así como en la Maestría en Ciencias Biológicas para los interesados en el énfasis de biotecnología industrial. Hasta la fecha se han establecido convenios y diferentes formas de colaboración científica con instituciones internacionales (INIFTA, Universidad de Buenos Aires, Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad de Barcelona, Kimberly Chut, CINESTAV México y Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, México) y nacionales (Ministerio de Cultura, CENICAFE, AROCHIM, SUCROMILES, ALPINA, Bogotana de Aguas, EAAB, DAMA. COLOMBIA, Universidad de Pamplona. Universidad de los Andes, Banco de la República, SA Miller-Bavaria S.A., Merck, Chalmers, Schering, INS, Vecol, L'Estimote, Biotrends, Universidad Córdoba, Agrícola de la Montana, Cultivos del Norte, ORIUS

Biotecnología, Diferentes Alcaldías del País, Universidad del Tolima, PAVERLAM Micotech, FLEXPOR DE COLOMBIA Y

SA, BioAgrícola del Llano), El Grupo de investigación cuenta con 8 laboratorios dotados a los efectos de investigación que son el Laboratorio de Biotecnología Aplicada, Laboratorio de Microbiología Ambiental, Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y lodos (bacterias y virus), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos (bio-ensayos), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos (parásitos), el Laboratorio de Micología y el Laboratorio de Biotecnología Molecular.

Nuestro grupo en el marco de la línea de investigación de Quimioprevención y Biomedicamentos antitumorales trabaja en la evaluación biológica in vitro e in vivo de extractos y fracciones obtenidas de las partes aéreas de Petiveria alliacea y los frutos de Caesalpinia spinosa, para las cuales se han tramitado los permisos de Investigación y los contratos de acceso a productos derivados. Los recursos biológicos son extraídos de diferentes localidades de Cundinamarca (P. alliacea) y Boyaca (C.

Investigaciones biomédicas

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

La Biotecnología para el conocimiento

spinosa) y son procesados en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana. Adicionalmente participar en proyectos de bioprospección en el área de antitumorales y para esto sería útil estar en el permiso marco por estudiar otras plantas colombianas.

El Grupo de investigación Fitoquímica ejecuta proyectos de investigación, desarrollo e innovación enfocados a la búsqueda de sustancias activas que puedan ser utilizados en medicamentos, antibióticos y preservantes a partir de plantas nativas. Estos estudios están encaminados a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, tanto Vegetales como organismos inferiores (bacterias y hongos). Igualmente, analiza y construye moléculas orgánicas a nivel de laboratorio para potencializar su acción biológica, servir de transportadores de sustancias activas y aportar en la construcción de biomateriales

Biodiversidad y desarrollo

El grupo se ha propuesto los siguientes objetivos de carácter general: 1) Fortalecer los procesos de investigación que sobre las diversas dinámicas de las institucionalidad y el desarrollo rural se han venido logrando durante los últimos años; 2) Generar procesos de Investigación en nuevas líneas de investigación relacionadas con la Institucionalidad y el Desarrollo en el sector rural; 3) Hacer visibles los resultados de dichos procesos de investigación, de tal manera que nos convirtamos en una fuente de referencia, de consulta y de debate a nivel nacional e internacional, principalmente en el ámbito Académico, político, organizacional y de las comunidades rurales. Uno de los ejes temáticos de la Línea de Investigación Agroecología e Innovación Rural Participativa Grupo Institucionalidad y Desarrollo Rural, es la Agrobiodiversidad Andina, Particularmente focaliza su atención en especies vegetales cultivadas denominadas marginadas, subutilizadas o infrautilizadas. Sobre ellas en esta línea se llevan a cabo trabajos dedicados a promover procesos de conservación in situ con las familias campesinas a través de su uso en la alimentación local y como estrategia de diversificación de sus cultivos. Estas actividades pueden derivar la colecta esporádica de semilla cuyo uso es exclusivamente pedagógico para las capacitaciones con comunidades campesinas y para muestras-en clases con estudiantes de la universidad que no tiene ni fines comerciales, ni de prácticas en laboratorio, ni de estudios genéticos, ni del mantenimiento de ellas en bancos de germoplasma ex situ.

Investigaciones biomédicas

El Instituto de Genética Humana desarrolla conocimiento desde el humanismo científico, la genómica y la inmunogenética. En cuanto al humanismo científico la Expedición humana ha generado innumerables productos desde diversas áreas del saber que van desde las ciencias humanas hasta las ciencias biomédicas. La

u

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Genética es hoy en día uno de los temas más importantes en investigación médica. Posterior a la descripción del genoma humano, el desarrollo de los últimos años se ha encaminado al estudio de la susceptibilidad a la enfermedad al diagnóstico molecular de enfermedades y se ha iniciado el desarrollo de la terapia génica. También ha cobrado importancia el estudio de la diversidad genética humana como marco de referencia para establecer la asociación genoma y enfermedad. Mediante los diversos proyectos de investigación el Instituto ha venido abordando estos temas adaptando el conocimiento con la realidad nacional como contribución al desarrollo. Se ha desarrollado investigación en el área de la inmunogenética con los primeros estudios del complemento sérico, posteriormente se realizaron amplios estudios del sistema HLA en poblaciones aisladas Colombiana y en la actualidad se trabaja en comprender mejor cuáles son los mecanismos de protección contra el rotavirus y encontrar buenos correlatos de protección después de vacunación, para contribuir al desarrollo de una nueva generación de Vacuna

Investigaciones biomédicas

El proyecto tiene como objetivo caracterizar el efecto de plantas usadas tradicionalmente para el tratamiento del dolor, sobre canales iónicos que están implicados en la nocicepción. Inicialmente se hará una selección de las plantas, se colectarán y se hará un fraccionamiento utilizando diferentes solventes. Se evaluará el efecto de estas fracciones en la actividad de canales iónico de la familia TRP y las fracciones que tengan actividad sobre estos canales se purificarán y analizarán para identificar la presencia de moléculas responsables de su actividad.

Biodiversidad y desarrollo

Estudios ecológicos, comportamentales y taxonómicos de los mamíferos acuáticos, terrestres y voladores de Colombia

La biotecnología para el conocimiento

La Unidad de Investigaciones Agropecuarias (UNIDIA) se define como un grupo interdisciplinario cuya actividad fundamental es la investigación básica y aplicada en el campo agropecuario. Busca fortalecer y promover proyectos de investigación en el campo de la microbiología y epidemiología para generar nuevas tecnologías de diagnóstico (enfermedades infecciosas veterinarias) y producción de bioinsumos al servicio del sector agropecuario-(producción de bioinoculantes para promoción de crecimiento vegetal, control biológico de enfermedad-es y remoción de contaminantes de efluentes para uso en riego agrícola), así como también trabaja alternativas de mejoramiento Vegetal.

La biotecnología para el conocimiento

El Grupo realiza investigación en diversidad microbiana de ambientes naturales e intervenidos así como, en los procesos ecológicos asociados a esta diversidad, con el fin de contribuir a la solución de problemas ambientales y

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

Investigación biomédicas	<p>desarrollar productos biotecnológicos, Los resultados de este trabajo podrían ser aplicados en el tratamiento de aguas residuales, biodegradación y biorremediación de ambientes contaminados, la identificación de productos y la optimización de procesos productivos derivados del metabolismo microbiano.</p> <p>El Instituto de Errores Innatos del Metabolismo es un grupo interdisciplinario cuyos objetivos son el diagnóstico, tratamiento, asesoramiento nutricional, genético y psicológico a los pacientes y sus familiares.</p> <p>En el área de investigación el Instituto se está concentrando en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas para las enfermedades lisosomales: terapia génica y terapia de reemplazo enzimático. Estudiamos también las mutaciones en los genes responsables de algunos errores innatos, con el fin de contribuir al entendimiento de las relaciones genotipo-fenotipo en los errores innatos del metabolismo.</p>
Fisiología y Regulación de Sistemas	<p>En general se evalúan los efectos antitumorales y/o antiinflamatorios de extractos de especies vegetales y/o moléculas derivadas de ellos, en proyectos de bioprospección que estudian el potencial biológico y en especial terapéutico, empleando líneas celulares para tal fin.</p>
Neurobioquímica	<p>Investiga aspectos básicos y aplicados de extractos que tenga potencial terapéutico</p>

Investigadores

Nombre	Identificación
Adriana Del Pilar Pulido Villamarin.	39.760.657
Adriana Sáenz Aponte	51.948.414
Alba Nohemí Téllez	23.556.606
Alberto Gómez Gutiérrez	19.304.848
Alix Loaiza	34.566.015
Amanda Varela Ramírez	51.782.594
Ana Belén Hurtado Martilietti	1.032.359.999
Ana Teresa Mosquera Espinosa	66.901.307
Andre Josafat Riveros Rivera	79.974.449
Andrea Luna Acosta	52.997.790
Andrés Etter Rothlisberger	3.181.466
Ángela María Zapata Anzola	51.984.377
Ángela Rocío Amarillo Suárez	51.899.936
Aura Marina Pedroza Rodríguez	46.368.716
Carlos Alberto Rivera Rondón	79.647.273

5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Cindy Melissa Rincón Sandoval	1.020.730.832
Claudia Liliana Cuervo Patiño	41.933.736
Claudia Marcela Parra Giraldo	52.181.505
Crispín Astolfo Celis Zambrano	91.267.870
David Mejía Regó	1.088.242.399
Diana Stella Álvarez	35.509.748
Elizabeth Gil Archila	63.488.584
Fabio Augusto Roldan García	79.394.800
Fabio Gómez Delgado	79.274.978
Fausto Sáenz Jiménez	7.178.036
Geison Modesti Costa	CE 398074
Geven Rodríguez Suárez	80.190.836
Gustavo H Kattan Kattan	14.994.312
Hernán Ayellaneda	1.019.024.764
Ivonne del Socorro Gutiérrez Rojas	39.707.375
Jaime Eduardo Bernal Villegas	19.099.020
Jairo Pérez Torres	79.419.894
Javier Alejandro Maldonado Ocampos	79.983.277
Jorge Enrique García Melo	93.414.617
Jorge Hernán Jácome Reyes	79.780.490
Jorge Robles Camargo	8.719.385
José Ignacio Barrera Cataño	19.468.197
Jose Nicolás Urbina Cardona	79.942.593
José Salvador Montaña Lara	79.109.613
Juan Carlos Benavides Duque	71.777.831
Juan Ricardo Gómez	80.415.505
Juliet Angélica Prieto Rodríguez	1.024.461.926
Julio Mario Hoyos Hoyos	19.345.849
Igor Dimitri Forero Puentes	79.686.593
Lilia Iiseth Roa Fuentes	37.861.826
Lucía Ana Díaz Ariza	51.893.455
Luis Alberto Acosta	79.341.639
Luis David Gómez Méndez	79.557.680
Luis Gonzalo Sequeda	91.287.836
Luis Miguel Renjifo Martínez	14.886.871
Manuel Ruiz García	CE 257852
Marcela Franco Correa	12.646.650
María Ángela Echeverry Galvis	52.385.047
María Ximena Rodríguez Bocanegra	52.112.833
Mateo López Victoria	94.411.123
Mauricio Romero Torres	24.182.484
Miguel León Gómez	29.308.730

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Myreya Omayra Zoraida Pinedo Castro	52.083.371
Neidv Lorena Clavijo Ponce	CE 329838
Néstor Julio García Castro	2.986.634
Nicola Sian Flanagan	CE 360719
Olga Yaneth Vásquez Ochoa	139.666.529
Ricardo Vera Bravo	11.314.919
Rubiela Castañeda Salazar	51.957.444
Sandra Baena Garzón	31.472.621
Sandra Constantino Chualre	31.999.327
Sandra Janeth Gutiérrez Prieto	39.687.699
Santiago Bustamante Sanint	10.005.977
Saúl Prada Pedreros	19.409.685
Susana Fiorentino Gómez	51.661.611
Yan Olivier Hay	1.018.463.675
Yolima del Pilar Torres Ruiz	52.262.24
Ziv Arbeli	CE 307R2
Giovanny Pague González	79.460.249
Danny Rojas Martin	C.E. 667032
María Claudia Noguera Santamaría	52.260.558
Sofía Isabel Basto Mercado	52.009.185
Oscar Alberto Laverde Rodríguez	79.798.492
Ludis del Rosario Morales Álvarez	51.607.471
Zulma Yanira Casas	46.666.576
Carlos Javier Alméciga Díaz	80.227.329
Olga Yaneth Echeverri Peña	51.715.423
Ángela Johana Espejo Mojica	52.712.033
Johana María Guevara	1.032.378.691

III. INICIO DEL TRÁMITE

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, mediante Auto No. 119 del 11 de mayo de 2018 (Fls. 15 a 21), dio inicio al trámite de permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial presentado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La anterior decisión fue notificada el 16 de mayo de 2018 (Fl. 22), al buzón "investigacion@javeriana.edu.co", de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la providencia antes descrita, y los parámetros establecidos en los artículos 53 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previa autorización expresa.

5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Igualmente en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1076 de 2015, se publicó en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el link: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/normatividad/gaceta-ambiental/extractos-de-publicacion/>, un extracto de la solicitud del permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, como se puede evidenciar en los folios 33 a 37 del expediente.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, emitió el Concepto Técnico No. 20182300000966 del 24 de mayo de 2018 (Fls. 23 a 32), a través del cual se evaluaron técnicamente los programas de investigación científica, grupos, líneas de investigación, objetivos de los mismos y demás especificaciones del proyecto, señalando lo siguiente:

“CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con la información de la página oficial de la institución, la Pontificia Universidad Javeriana, es una Universidad Católica reconocida por el Estado colombiano, cuyos objetivos son servir a la comunidad humana, en especial a la colombiana, procurando instaurar una sociedad más civilizada, más culta y más justa, inspirada por los valores del Evangelio. Promueve la formación integral de las personas, los valores humanos, el desarrollo y transmisión de la ciencia y la cultura, y aportar al desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad.

Adicionalmente, el objetivo de la vicerrectoría de investigación es la generación de directrices y la toma de decisiones oportunas y ágiles para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación, dada la importancia y complejidad de la actividad. La propuesta asume como asuntos asociados la innovación y la creación artística, por su identidad con la investigación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Pontificia Universidad Javeriana como Institución Nacional de Investigación, realiza solicitud de Permiso Marco de Recolección para realizar actividades de recolección en los Parques Nacionales Naturales de todo el país con fines de investigación científica no comercial, para los siguientes programas de investigación científica, grupos, líneas de Investigación e investigadores:

Nombre	Identificación
Adriana del Pilar Pulido Villamarin	39.760.657
Adriana Sáenz Aponte	51.948.414
Alba Nohemí Téllez	23.556.606
Alberto Gómez Gutiérrez	19.304.848
Alix Loaiza	34.566.015
Amanda Varela Ramírez	51.782.594
Ana Belén Hurtado Martillett	1.032.359.999
Ana Teresa Mosquera Espinosa	66.901.307
Andre Josafat Riveros Rivera	79.974.449
Andrea Luna Acosta	52.997.790
Andrés Etter Rothlisberger	3.181.466
Ángela María Zapata Anzola	51.984.377
Ángela Rocio Amarillo Suárez	51.899.936
Aura Marina Pedroza Rodríguez	46.368.716
Carlos Alberto Rivera Rondón	79.647.273
Cindy Melissa Rincón Sandoval	1.020.730.832
Claudia Liliana Cuervo Patiño	41.933.736
Claudia Marcela Parra Giraldo	52.181.505
Crispín Astolfo Celis Zambrano	91.267.870
David Mejía Regó	1.088.242.399

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE
ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”**

Nombre	Identificación
Diana Stella Álvarez	35.509.748
Elizabeth Gil Archila	63.488.584
Fabio Augusto Roldan García	79.394.800
Fabio Gómez Delgado	79.274.978
Fausto Sáenz Jiménez	7.178.036
Geison Modesti Costa	CE 398074
Geven Rodríguez Suárez	80.190.836
Gustavo H Kattan Kattan	14.994.312
Hernán Ayellaneda	1.019.024.764
Ivonne del Socorro Gutiérrez Rojas	39.707.375
Jaime Eduardo Bernal Villegas	19.099.020
Jairo Pérez Torres	79.419.894
Javier Alejandro Maldonado Ocampos	79.983.277
Jorge Enrique García Melo	93.414.617
Jorge Hernán Jácome Reyes	79.780.490
Jorge Robles Camargo	8.719.385
José Ignacio Barrera Cataño	19.468.197
Jose Nicolás Urbina Cardona	79.942.593
José Salvador Montaña Lara	79.109.613
Juan Carlos Benavides Duque	71.777.831
Juan Ricardo Gómez	80.415.505
Juliet Angélica Prieto Rodríguez	1.024.461.926
Julio Mario Hoyos Hoyos	19.345.849
Igor Dimitri Forero Puentes	79.686.593
Lilia lisseth Roa Fuentes	37.861.826
Lucía Ana Díaz Ariza	51.893.455
Luis Alberto Acosta	79.341.639
Luis David Gómez Méndez	79.557.680
Luis Gonzalo Sequeda	91.287.836
Luis Miguel Renjifo Martínez	14.886.871
Manuel Ruiz García	CE 257852
Marcela Franco Correa	12.646.650
María Ángela Echeverry Galvis	52.385.047
María Ximena Rodríguez Bocanegra	52.112.833
Mateo López Victoria	94.411.123
Mauricio Romero Torres	24.182.484
Miguel León Gómez	29.308.730
Myreya Omayra Zoraida Pinedo Castro	52.083.371
Neidv Lorena Clavijo Ponce	CE 329838
Néstor Julio García Castro	2.986.634
Nicola Sian Flanagan	CE 360719
Olga Yaneth Vásquez Ochoa	139.666.529
Ricardo Vera Bravo	11.314.919
Rubiela Castañeda Salazar	51.957.444
Sandra Baena Garzón	31.472.621
Sandra Constantino Chualre	31.999.327
Sandra Janeth Gutiérrez Prieto	39.687.699
Santiago Bustamante Sanint	10.005.977
Saúl Prada Pedreros	19.409.685
Susana Fiorentino Gómez	51.661.611
Yan Olivier Hay	1.018.463.675
Yolima del Pilar Torres Ruiz	52.262.24
Ziv Arbeli	CE 307R2
Giovanny Pague González	79.460.249
Danny Rojas Martín	C.E. 667032
María Claudia Noguera Santamaría	52.260.558
Sofía Isabel Basto Mercado	52.009.185
Oscar Alberto Laverde Rodríguez	79.798.492
Ludis del Rosario Morales Álvarez	51.607.471
Zulma Yanira Casas	46.666.576
Carlos Javier Alméciga Díaz	80.227.329
Olga Yaneth Echeverri Peña	51.715.423



“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Nombre	Identificación
Ángela Johana Espejo Mojica	52.712.033

- **Grupo de Agricultura biológica — COL0137494 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Bioprospección y Bioinsumos
- Conservación *in vitro* de recursos biológicos vegetales y microbianos
- Indicadores de calidad de suelos tropicales

Generar conocimiento científico de las interacciones entre los microorganismos, el medio ambiente y las plantas, que permita desarrollar agrobiotecnologías como estrategias novedosas para mitigar tanto la pérdida de calidad y degradación del suelo como la erosión genética de la agrobiodiversidad. Traducir conocimiento científico en biotecnologías novedosas que soporten las iniciativas de emprendimiento empresarial universitario con énfasis en la producción de bioinsumos.

- **Grupo de Biología de plantas y sistemas productivos — COL0137349 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Fisiología y Biología Molecular del estrés abiótico
- Fisiología y Bioquímica de semillas
- Patología de insectos y control biológico
- Propagación, caracterización, mejoramiento y aprovechamiento de recursos vegetales
- Regulación de la biosíntesis de pared secundaria

- **Grupo Centro de investigaciones odontológicas — COL0000059 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Biología de los Tejidos Dentales y Bioingeniería
- Caries dental y periodontopatías
- Ecología Microbiana Oral
- Enfermedades sistémicas relacionadas con alteraciones dentales y craneofaciales
- Genética de anomalías dentomaxilofaciales
- Inmunología en enfermedad Periodontal
- Investigación desde la docencia
- Materiales Dentales
- Patologías Orales
- Salud oral desde el ámbito formativo para el individuo, el ambiente y la sociedad
- Sociedad y Salud oral

- **Grupo de Conservación y biotecnología — COL0052519 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Biología Molecular
- Biotecnología de la Conservación de orquídeas
- Dinámica de comunidades y poblaciones
- Ecología conductual
- Ecología de humedales interiores
- Ecología de la restauración
- Ecología insular
- Ecología y conservación de ecosistemas marinos
- Genética de la Conservación y Ecología Molecular
- Inventarios y estado de las poblaciones
- Investigación en Conservación y Uso sostenible de las especies de Vanilla nativas a Colombia
- Valoración y aprovechamiento sostenible de recursos marinos

- **Grupo de Ecología y arrecifes coralinos — COL0022529 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

- *Bioerosión en arrecifes coralinos*
- *Demografía y ecología reproductiva de corales*
- *Ecología de comunidades arrecifales*
- *Ecología de comunidades y poblaciones de peces en arrecifes coralinos*
- *Ecología molecular de organismos arrecifales*
- *Factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales en arrecifes coralinos*
- *Historia de vida temprana, macroecología y biogeografía de peces arrecifales*
- *Reclutamiento coralino*

- **Grupo de Enfermedades infecciosas — COL0004317 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

 - *Antimicrobianos y Resistencia*
 - *Biología Molecular Básica y Aplicada de Tripanosomatidos y sus Vectores*
 - *Caracterización Epidemiológica y Molecular de Virus Entéricos*
 - *Caracterización molecular de Helicobacter pylori*
 - *Desarrollo de Medios Selectivos con Potencial Diagnóstico*
 - *Epidemiología y Diagnóstico de las Enfermedades Infecciosas*
 - *Leucosis Bovina*
 - *Micosis Humanas*
 - *Microbiología Molecular Aplicada de las Enfermedades Infecciosas*
 - *Respuesta Inmune a la Infección por Tripanosomátidos*
 - *Salud comunitaria y proyección social*
 - *Virus de las Hepatitis en Colombia*

- **Grupo de Enfermedades infecciosas — COL0006759 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

 - *Genética de poblaciones, molecular y biología evolutiva COL0006759*
 - *Modelos de especiación en Insectos*
 - *Variabilidad Genética en Poblaciones Humanas*
 - *Variabilidad Genética en Vertebrados Neotropicales*
 - *Variabilidad genética en plantas*

- **Grupo colombiano de investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas — COL00370505 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

 - *Adaptación a situaciones fisiológicas y en procesos patológicos*
 - *Educación en ciencias de la salud*
 - *Estudios en Farmacología y Toxicología básica*
 - *Farmacoepidemiología*
 - *Salud pública, medicamentos y sociedad*

- **Grupo de biotecnología ambiental e industrial — COL0001146 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

 - *Biorremediación y Biodeterioro*
 - *Biotecnología y Biología Molecular*
 - *Indicadores Biológicos de Contaminación en Aguas y Lodos*
 - *Microorganismos Emergentes en la Industria de Alimentos*
 - *Microorganismos Nativos con Potencial Agroindustrial*
 - *Producción de Enzimas e Inoculantes Microbianos*
 - *Sistemas biológicos no convencionales y procesos de oxidación avanzada para la remoción de contaminantes*
 - *Sistemas de Calidad en la Industria*

- **Grupo de Inmunobiología y Biología celular — COL0024463 (Código Colciencias)**

15

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Programas o líneas de investigación:

- *Biología de las Células Madre.*
 - *Mecanismos de Regulación de la Respuesta Inmune*
 - *Neoplasias Hematológicas*
 - *Quimioprevención y biomedicamentos antitumorales o inmunoreguladores*
- **Grupo de Investigación Fitoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ) — COL0009135 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Fitoquímica*
 - *Síntesis Orgánica*
 - *Aceites esenciales y moléculas de mediano peso molecular.*
 - *Actividad biológica*
 - *Actividad Farmacológica*
 - *Biología Oncológica Experimental*
 - *Fisicoquímica de materiales*
 - *Investigación en Tecnología ambiental y de Materiales*
 - *Investigación y desarrollo de productos fitoterapéuticos, homeopáticos y fitocosméticos.*
 - *Metabolitos de hongos*
 - *Metabolitos secundarios de pesos moleculares inferiores a 600.*
 - *Química Microbiológica y biotransformación*
 - *Química computacional*
 - *Química de Biomoléculas*
- **Grupo de Institucionalidad y Desarrollo Rural — COL0012489 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Agricultura, pecuaria, silvicultura, explotación forestal*
 - *Desarrollo rural*
 - *Educación*
 - *Productos y servicios para la defensa y protección del medio ambiente, incluyendo el desarrollo sostenible.*
- **Grupo Instituto de Genética Humana IGH — COL0012088 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Anomalías Congénitas: de la preconcepción de la salud integral*
 - *Citogenética, Estructura y Función Cromosómica*
 - *Diversidad genética en el árbol de la vida - expedición humana*
 - *Estudios clínicos y genéticos de enfermedades con componente hereditario*
 - *Estudios genéticos en enfermedades visuales y auditivas*
 - *Humanismo y ciencia*
 - *Inmunogenética e inmunomodulación*
- **Grupo Unidad de ecología y sistemática — COL0016668 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Ecología Funcional y Aplicada*
 - *Manejo y conservación de ecosistemas tropicales*
 - *Patrones sistemáticos y procesos evolutivos en flora y fauna*
- **Grupo Unidad de investigaciones agropecuarias — COL0016677 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- *Microorganismos de interés agropecuario.*
 - *Epidemiología, nutrición y salud animal*
- **Grupo Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental (USBA) — COL0016819 (Código Colciencias)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Programas o líneas de investigación:

- Biodegradación y biorremediación de ambientes contaminados
 - Diversidad biológica aplicada a biotecnología ambiental
 - Tratamiento biológico y reutilización de aguas residuales
- **Grupo Instituto de errores innatos del metabolismo — COL0012515 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Construcción de Vectores para Terapia génica
 - Detección y expresión de mutaciones Errores Innatos del Metabolismo
 - Diagnóstico y seguimiento de errores innatos del metabolismo
 - Estudio de células madre en Errores Innatos del Metabolismo
 - Expresión de proteínas recombinantes como modelos de terapia de reemplazo enzimático
 - Programa de autoaprendizaje en errores innatos del metabolismo
- **Grupo Bioquímica Experimental y Computacional — COL0014009 (Código Colciencias)**

Programas o líneas de investigación:

- Bioquímica Computacional, Estructural y Bioinformática
- Bioquímica computacional y estructural
- Canales iónicos
- Fisiología y Regulación de Sistemas
- Medicina regenerativa
- Moléculas con potencial terapéutico
- Neurobioquímica
- Neurociencias

Mediante verificación a través de la página de Colciencias se constata que los grupos de investigación y los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales y documentos anexos, cuentan con el reconocimiento ante Colciencias, conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 para la inclusión de un grupo de investigación en un permiso marco.

Una vez consultada la información registrada en la plataforma ScienTI de Colciencias, se verifican los objetivos para cada grupo de investigación y se complementa la información aportada por el solicitante en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

El Grupo de Terapia celular y molecular relacionado en el Formato de solicitud, no se encuentra avalada por Colciencias.

- **Grupo de Biología de plantas y sistemas productivos — COL0137349 (Código Colciencias)**

“Objetivo: Acercar el conocimiento teórico y básico generado en biología vegetal y entomología, a los cultivos y sistemas productivos de las regiones, con el fin de lograr una mayor dinámica y articulación entre investigación básica y aplicada que asegure una constante actualización y renovación disciplinar tanto a nivel docente, como de innovación y transferencia a la sociedad, particularmente en las áreas rurales.”

- **Grupo Centro de investigaciones odontológicas — COL0000059 (Código Colciencias)**

“Objeto del Centro: El Centro de Investigaciones Odontológicas CIO es una organización privada dependiente de la Pontificia Universidad Javeriana cuyo objeto social es la generación de conocimientos en ciencias básicas y aplicadas relacionadas con problemas sistémicos asociados a la salud oral, que produzcan alto impacto en la salud de la población.

Objetivos Específicos: a. Contribuir en la generación de conocimiento en ciencias básicas aplicadas al diseño de estrategias preventivas y terapéuticas que contribuyan a solucionar los problemas relacionados con patologías orales y craneofaciales asociadas a enfermedades sistémicas. b. Desarrollar proyectos de investigación que conduzcan a la implementación de la medicina traslacional en Colombia, para el

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

diagnóstico y tratamiento de enfermedades basados, en los perfiles genéticos del paciente y en la aplicación de nuevas terapias en el campo de la bioingeniería, terapia génica, terapia de células madre y farmacogenómica. c. Fortalecer la investigación básica, clínica y social en las áreas de la salud, promoviendo la interdisciplinariedad con profesionales de diferentes áreas dentro y fuera de la institución. d. Promover alianzas estratégicas para crear redes de cooperación nacionales e internacionales, relacionadas con la investigación, pedagogía e innovación. e. Fortalecer la producción intelectual mediante la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas de alta indexación. f. Fomentar la transformación productiva a través de la generación de nuevo conocimiento que pueda ser registrado en bases de datos como procedimientos Know How, algoritmos, software, spin off y patentes. g. Apoyar la formación de semilleros de investigación, jóvenes investigadores, maestrías y doctorados. h. Apoyar las estrategias generales y específicas formuladas en el plan de desarrollo nacional y en algunos de los planes de desarrollo regional.”

• **Grupo de Conservación y biotecnología — COL0052519 (Código Colciencias)**

“Objetivos: 1) Aportar al conocimiento de la biodiversidad y conservación de ecosistemas terrestres, con énfasis en bosques andinos. 2) Contribuir al conocimiento, manejo y conservación de los arrecifes coralinos de Colombia. 3) Establecer los patrones biogeográficos de la fauna y flora de las islas del Pacífico y Caribe de Colombia. 4) Aportar a los inventarios regionales y nacionales en ecosistemas de bosque altoandino, humedales interiores, arrecifes coralinos y sistemas insulares. 5) Desarrollar y aplicar herramientas que integren la información ecológica, biológica, celular, molecular y computacional, para la generación de modelos que permitan un mejor entendimiento de distintos procesos biológicos. 6) Diseñar y crear de una plataforma computacional para la implementación de herramientas de biología de sistemas y genómica comparativa, que permita la identificación de reguladores genéticos fundamentales para distintos procesos biológicos. 7) Crear una plataforma de laboratorio que permita la utilización de Arabidopsis thaliana como modelo experimental para la identificación de genes relacionados con tolerancia a distintos estreses abióticos usando forward y reverse genetics. 8) Crear una plataforma de laboratorio que permita la utilización de líneas celulares cancerígenas para la identificación y caracterización de nuevos genes reguladores de ciclo celular, usando técnicas de biología celular y RNAi. 10) Caracterizar la diversidad y distribución de comunidades de orquídeas silvestres en zonas de reserva natural en diversos ecosistemas. 11) Conservación de orquídeas ex situ, conformando un banco de semillas, cepario de hongos micorrízicos y endófitos asociados a esta planta y realizar su propagación a partir de semillas de forma simbiótica. 12) Estudios de diversidad, ecología y agroecología para la conservación de especies silvestres de Vanilla haciendo uso de semillas y tejido en banco de germoplasma in vitro (interacción planta-microorganismo).”

• **Grupo de Ecología y arrecifes coralinos — COL0022529 (Código Colciencias)**

“Objetivos: El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo del grupo incluye: 1) continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la fauna y flora arrecifal, 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies.”

• **Grupo de Enfermedades infecciosas — COL0004317 (Código Colciencias)**

“Objetivos: Área Virología: 1. Terminar con el estudio de biología molecular de Astrovirus humano, 2. Abordar estudio de virus entéricos en lodos, biosólidos y alimentos vegetales, 3. Continuar trabajo con cepas de HCV y HBV en varias regiones Colombianas y 4. Continuar estudio virus de la leucosis bovina en cáncer seno. Área Parasitología: 1. Evaluar pruebas PCR TcH2AF/R convencional y en tiempo real para diagnóstico y seguimiento de Chagas, 2. Evaluar respuesta inmune a la proteína KMP-11 y su péptido K1 en pacientes chagásicos con distintos grados de la enfermedad, 3. Continuar con estudio de genes de importancia en tripanosomátidos, 4. Determinación de la capacidad de Rhodococcus rhodnii de actuar como simbionte de triatominos del grupo Pallescens y 5. Iniciar estudios de expresión génica y proteómica en tripanosomátidos. Área Epidemiología: 1. Describir la relación entre edad del niño y de la madre, niveles de anticuerpos maternos y de ATT con la respuesta a la vacuna de sarampión en niños entre 6 y 12 meses de edad, sanos y sin contacto previo con el virus en Bogotá, 2. Determinar la potencia de la vacuna antisarampionosa y 3.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

Validar constructo (Clínica, PCR y epidemiología) como herramienta para el diagnóstico de Chagas. Área Desarrollo de medios diagnósticos: 1. Diseñar medios para la identificación de bacterias patógenas tales como *Streptococcus*, *Staphylococcus* y *Haemophilus* y 2. Evaluar las actividades antibacterianas y antivirales de sustancias presentes en las algas *Gracilaria cylindrica* y *G. mammillaris* Área Caracterización molecular de cepas de *Helicobacter pylori*: 1. Caracterizar cepas de *H. pylori* virulentas y no virulentas provenientes de pacientes con enfermedad ácido péptica, úlcera gástrica y cáncer gástrico. Área Micología: evaluar incidencia de especies de *Candida* en diferentes contextos (patologías tanto en pacientes inmunocompetentes como inmunocomprometidos), para posteriormente implementar técnicas de biología molecular para el estudio filogenético de estas.”

- **Grupo de Enfermedades infecciosas — COL0006759 (Código Colciencias)**

“Los objetivos del grupo buscan abarcar una amplia gama de áreas de interés desde el punto de vista genético poblacional evolutivo y con propósitos conservacionistas, además de reforzar el área investigativa en genética de poblaciones en Colombia por medio de la formación de estudiantes de doctorado, maestría y pregrado. Las áreas mencionadas incluyen el estudio de la variabilidad genética, diferenciación de poblaciones, estimación de los números teóricos de migrantes entre las poblaciones, análisis de los procesos de extinción recolonización que pudieron moldear las características genéticas de las poblaciones, al igual que estudiar el paso por posibles cuellos de botella y expansiones poblaciones. Además, se buscará hacer una estima de cuales podrán ser los números teóricos de individuos que se reproducen dentro de las poblaciones, para poder definir con respecto a las variables antes mencionadas, que tan en peligro de extinción y/o recuperables son algunas de las poblaciones de las especies estudiadas Entre las diferentes especies a estudiar se encuentran los géneros *Inia* y *Sotalia*, *Tremarctos*, *Mazama*, *Odocoileus*, *Hippocamelus*, *Ateles*, *Alouatta*, *Saimiri*, *Lagothrix*, *Aotus* *Bradypus*, *Choleopus*, *Leopardus*, *Panthera*, *Tapirus*, *Hydrochaeris*, *Dasyprocta*, *Nasua*, *Nasua*, *Procyon*, *Pteroneura*, *Aedes* y *Drosophila*, etc. Otros objetivos a futuro, son por medio de la vinculación de estudiantes al área investigativa del grupo, aumentar el rango de cobertura de especies analizadas en éste, y por medio de la realización de proyectos, aumentar las herramientas de trabajo de manera que los análisis que no se pueden realizar en la actualidad con la infraestructura que se posee, se puedan posteriormente llevar a cabo.”

- **Grupo colombiano de investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas — COL00370505 (Código Colciencias)**

“Objetivos: Realizar investigación en las disciplinas de nuestro campo, comprometidos con la generación de conocimiento y promoción de pensamiento científico. Responder por el desarrollo integral del talento humano a través del dinamismo de proyectos pedagógicos, cuya base filosófica se centre en el aprendizaje continuo, la autoconstrucción y la autocrítica. Establecer un proceso sistemático para reconocer los problemas presentes y potenciales presentes en cada una de nuestras líneas de investigación, buscándoles solución permanente. Generar propuestas dentro de la comunidad académica y científica, con el fin de consolidar los avances en los temas bajo estudio y con ello divulgar los resultados de nuestras metas en el orden nacional e internacional.”

- **Grupo de biotecnología ambiental e industrial — COL0001146 (Código Colciencias)**

“Objetivos Generales 1. Fortalecer la capacidad técnica y científica del grupo a través de la participación de sus miembros en cursos nacionales e internacionales de actualización en áreas específicas del conocimiento. 2. Establecer alianzas estratégicas con empresas del sector productivo nacional para el desarrollo de nuevos productos o la optimización de los procesos existentes. 3. Participar activamente en redes temáticas de investigación nacional e internacional como Cyted. 4. Potenciar el impacto de los resultados de investigación a través de la difusión de los resultados en congresos nacionales e internacionales especializados y las publicaciones internacionales. 5. Incrementar el número de proyectos de investigación con financiación nacional e internacional que cubra la formación de estudiantes de maestría y doctorado. 6. Mantener la formación de estudiantes de pregrado. 7. Avanzar en proceso de generación de spin-off y gestionar a través de este la construcción de una plata piloto para la producción de inoculantes biológicos (inicialmente). 8. Hacer la propuesta a las directivas de la universidad para la generación del Instituto de Biotecnología de la Pontificia Universidad Javeriana (IBPUJ). Lo que implicaría una transformación considerable en la imagen de GBAI. 9. Contratar bajo la autorización del Departamento de Microbiología nuevos profesores para fortalecer las materias de Microbiología de Alimentos, Microbiología Ambiental y Microbiología de Suelos así como los proyectos de investigación relacionados con microbiología ambiental. 10. Aumentar la colaboración inter-grupos de investigación locales, nacionales e internacionales, a través de la formación de redes temáticas y dirección de trabajos de grado. Objetivos específicos 1- Desarrollar procesos y productos biotecnológicos que puedan ser escalados en diferentes industrias para la producción de insumos, la descontaminación.”

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

- **Grupo de Inmunobiología y Biología celular — COL0024463 (Código Colciencias)**

“Objetivos: Generar conocimiento en las áreas de la Inmunología y Biología celular, favoreciendo la transferencia a la sociedad con el fin de servir como soporte científico que interactúa con otros grupos y con las entidades que puedan beneficiarse de estos desarrollos. 1. Establecer los modelos necesarios para el estudio de las actividades antitumorales e inmunorreguladoras de las plantas nativas de Colombia en colaboración con otros equipos. Llevar estos productos a un desarrollo tecnológico que permita su utilización por la comunidad. 2. Estudiar la biología de las células madre hematopoyéticas como modelos de estudio de la diferenciación celular y como fuente de células transplantables. 3. Profundizar en los mecanismos que participan en el desarrollo y regulación de la respuesta inmune a agentes infecciosos. 4. Evaluar los mecanismos que intervienen en el desarrollo de los tumores y de la respuesta inmune antitumoral en aras de mejorar el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes con cáncer.”

- **Grupo de Investigación Fitoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ) — COL0009135 (Código Colciencias)**

“Objetivos: Desarrollar investigaciones en los recursos naturales autóctonos y renovables encaminadas a la búsqueda de sustancias bioactivas con propiedades biológicas y farmacológicas. Aportar nuevos conocimientos en el área de la química orgánica buscando sustancias con estructuras novedosas. Promover oportunidades de investigación y desarrollo de productos innovadores entre la empresa y la academia. Contribuir al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la flora medicinal de uso en Colombia con particular énfasis en sus especies promisorias. Apoyar la formación y capacitación del estudiante javeriano a nivel de Pregrado, Maestría y Doctorado, a partir del fomento de conocimientos que les permita valorar y aprovechar la flora medicinal promisoriosa de Colombia.”

- **Grupo de Institucionalidad y Desarrollo Rural — COL0012489 (Código Colciencias)**

“El grupo se ha propuesto los siguientes objetivos de carácter general: 1) Fortalecer los procesos de investigación que sobre las diversas dinámicas de las institucionalidad y el desarrollo rural se han venido logrando durante los últimos años; 2) Generar procesos de investigación en nuevas líneas de investigación relacionadas con la Institucionalidad y el Desarrollo en el sector rural; y 3) Hacer visibles los resultados de dichos procesos de investigación, de tal manera que nos convirtamos en una fuente de referencia, de consulta y de debate a nivel nacional e internacional, principalmente en el ámbito académico, político, organizacional y de las comunidades rurales. Se espera alcanzar estos objetivos de carácter general contribuyendo: a) En el ámbito académico, a generar conocimiento sobre las instituciones (entendidas como reglas y normas con un fin determinado) y los procesos de desarrollo, relacionadas con las sociedades rurales b) En el ámbito político, buscando que este conocimiento incida en el diseño e implementación de las políticas que afecten las dinámicas institucionales y las acciones que propendan por diversas formas de desarrollo de las comunidades del sector rural c) En el ámbito organizacional e institucional, entrando en diálogo con aquellos que crean, re-crean y ajustan instituciones (formales y no formales) y formas de desarrollo interactuando cotidianamente con las poblaciones rurales; y d) En el ámbito de las comunidades rurales, con el fin de conocer las perspectivas de quienes reciben los efectos (positivos y negativos) de la institucionalidad y las formas de desarrollo implementadas, buscando conjuntamente formas de solución a los problemas de estas comunidades.”

- **Grupo Instituto de Genética Humana IGH — COL0012088 (Código Colciencias)**

“Objetivo 1. Consolidar y crear sinergias entre las líneas de investigación con miras a generar nuevas propuestas de investigación y potenciar la aplicación de la investigación para beneficio de los pacientes y otras comunidades en Colombia. Objetivo 2. Generar nuevas estrategias para la consecución de fuentes externas de financiación. Objetivo 3. Promover en los estudiantes el interés por la investigación en las áreas de estudio del Instituto de Genética Humana. Objetivo 4. Dar mayor visibilidad a los productos derivados de las actividades del Instituto de Genética Humana.”

- **Grupo Unidad de ecología y sistemática — COL0016668 (Código Colciencias)**

“Objetivos: 1. Realizar investigación de alta calidad en los campos de la Ecología y la Sistemática, considerando tanto los aspectos descriptivos de la estructura como los mecanismos, procesos y cambios en el tiempo de los ecosistemas, desde la óptica regional de interpretación hasta el enfoque de comunidades y poblaciones. 2. Formar escuela con estudiantes de pregrado y postgrado, donde se mejore significativamente la calidad de la investigación y formación básica y aplicada de la Ecología y la Sistemática,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

enfocada a la interpretación y elaboración de alternativas a problemas reales de Colombia. 3. Participar con los organismos de gestión en la elaboración y ejecución de propuestas específicas de investigación que aborden problemas actuales de manejo y conservación de recursos naturales, a través de convenios interinstitucionales."

- **Grupo Unidad de investigaciones agropecuarias — COL0016677 (Código Colciencias)**

*"Objetivos: *Fortalecer y promover proyectos de investigación que vinculen estudiantes de la Carrera de Microbiología Industrial y del posgrado en Ciencias Biológicas de la Universidad Javeriana, así como la búsqueda de alianzas para desarrollar proyectos de investigación con instituciones del sector agrícola. *Establecer Cursos de Especialización en las áreas de: enfermedades zoonóticas y Manejo y uso de microorganismos de interés agrícola. *Búsqueda de nuevas fuentes de nutrición animal. *Presentar la información generada por las investigaciones realizadas en Cursos de Actualización, Eventos Científico-Tecnológicos del área y publicaciones periódicas."*

- **Grupo Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental (USBA) — COL0016819 (Código Colciencias)**

"Objetivo General Desarrollar investigación en biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos domésticos, agrícolas e industriales, remediación de ambientes contaminados, en el estudio de nuevos parámetros biológicos de contaminación acuática y biosólidos y en diversidad biológica aplicada a la biotecnología ambiental. Objetivos Específicos Desarrollar conocimientos básicos que permitan en el mediano y largo plazo aplicar tecnologías biológicas para el tratamiento y la reutilización de aguas residuales domésticas, agroindustriales y biosólidos. Estudiar la diversidad microbiana presente en sistemas de tratamiento biológico de aguas residuales y lodos petrolizados identificando microorganismos y relaciones simbióticas entre ellos que permitan un aumento en la eficiencia de eliminación de contaminantes. Determinar la potencialidad de la reutilización de aguas residuales domésticas para el riego en la agricultura y el uso de biosólidos. Evaluar alternativas ingenieriles y combinarlas con alternativas biológicas en la remediación de sitios contaminados con derivado del petróleo. Desarrollar estudios en ecología microbiana de ambientes contaminados (sistemas anaerobios de tratamiento de aguas residuales, rizosfera de plantas acuáticas utilizadas en sistemas de tratamiento de aguas residuales, zonas afectadas por derrames de petróleo) y de ambientes no contaminados (yacimientos termales minerales). Identificar especies vegetales acuáticas con alto potencial de eliminación de contaminantes para ser utilizadas en sistemas naturales de tratamiento de aguas residuales domésticas y agroindustriales."

- **Grupo Instituto de errores innatos del metabolismo — COL0012515 (Código Colciencias)**

"El Instituto de Errores Innatos del Metabolismo es un grupo interdisciplinario cuyos objetivos son el diagnóstico, tratamiento, asesoramiento nutricional, genético y psicológico a los pacientes y sus familiares. En el área de investigación el Instituto se está concentrando en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas para las enfermedades lisosomales: terapia génica y terapia de reemplazo enzimático. Estudiamos también las mutaciones en los genes de algunas de las enfermedades lisosomales, con el fin de contribuir al entendimiento de las relaciones genotipo-fenotipo en los errores innatos del metabolismo."

- **Grupo Bioquímica Experimental y Computacional — COL0014009 (Código Colciencias)**

"Objetivo General Crear un programa interinstitucional de educación superior que sirva de polo de desarrollo académico y de investigación científica encaminado a fortalecer el estudio y la divulgación del conocimiento molecular y celular que favorezca la terapia preventiva y quimiopreventiva de patologías asociadas a crecimiento indiscriminado de células y a neurodegenerativas como Alzheimer. Los objetivos específicos del grupo de Bioquímica Experimental y Computacional de la Pontificia Universidad Javeriana son los siguientes: 1. Ofrecer una formación de calidad y lo más completa posible dentro de los campos de la Biología celular y molecular, neurociencia y de la neurobioquímica a los estudiantes de pregrado y de postgrado. 2. Favorecer actividades científicas colaborativas y divulgativas entre los distintos grupos de investigación que abordan estas mismas temáticas, a nivel nacional e internacional. 3. Promocionar la investigación de punta y la realización de trabajos de tesis (o grado) dentro de las líneas de investigación del grupo, con especial énfasis en los programas de posgrado. 4. Establecer un sistema de interacción para solución de problemas compartidos de investigación y docencia. 5. Propiciar activamente la formación de jóvenes investigadores a través de la participación en el semillero de investigación del grupo, abierto a todos los estudiantes de la Universidad, y con especial presencia de la Facultad de Medicina."

De acuerdo a la información consultada, el SGM-GTEA considera que los objetivos de los grupos de investigación reflejan que las actividades están encaminadas a la realización de investigaciones científicas

SP

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

de línea base (sin fines comerciales o de prospección biológica), muchas de ellas involucran actividades de sistemática molecular, ecología molecular, evolución y biogeografía, no involucran acceso a los recursos genéticos y por tanto son actividades amparadas por el Permiso Marco de Recolección

CONCEPTO

Una vez revisados los antecedentes, evaluada la documentación remitida y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** por un periodo de 10 años.

La viabilidad del permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, está sujeta a las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Las actividades de recolección podrán ser realizadas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el permiso marco.

El desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, requieren la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, solicitada previamente por el titular del permiso marco de recolección quien será designado como el titular de la misma y asumirá el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones dadas a los investigadores responsables del proyecto o de la práctica docente y de todos aquellos que adelanten las actividades en campo, lo anterior de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.8.2.4. Parágrafo 1: “El titular del Permiso Marco de Recolección que pretenda recolectar especímenes al interior de un área del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá, previo a la recolección, obtener autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia.”

Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud de Permiso de Ingreso con Fines de Investigación Científica correspondiente previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.

El Permiso Marco de Recolección no incluye actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales, en cuyo caso, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** debe solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.

El Permiso Marco de Recolección no incluye el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. Para tal fin la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** deberá suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente.

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.8.1.2 Parágrafo 4: “La recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica que se adelanta dentro un proyecto de investigación, deberá tener la finalidad exclusiva de investigación científica no comercial. Las disposiciones de este decreto no aplican a la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.”, el Permiso Marco de Recolección no amparará actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica. En este caso, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** deberá solicitar el correspondiente permiso, el cual se registrará por la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.

Dado lo anterior, el permiso marco **NO** ampara actividades con fines industriales, comerciales o de prospección biológica, especialmente en los grupos de investigación: **biotecnología ambiental e industrial — COL0001146, Inmunobiología y Biología celular — COL0024463, Instituto de Genética Humana IGH — COL0012088, Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental (USBA) — COL0016819, Instituto de errores innatos del metabolismo — COL0012515 y Bioquímica Experimental y Computacional — COL0014009.**

El permiso marco **NO** ampara actividades enmarcadas en las actividades del Grupo Terapia celular y molecular, teniendo en cuenta que no se encuentra avalada por Colciencias,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

Para la realización de actividades de carácter social en el marco del grupo Centro de investigaciones odontológicas — COL0000059 y el Grupo de Institucionalidad y Desarrollo Rural — COL0012489, se deberá tramitar una autorización de investigación según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.

*Para investigadores extranjeros se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la Pontificia Universidad Javeriana; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1. del Decreto 1076 de 2015.*

Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.

La Pontificia Universidad Javeriana será la responsable de velar porque las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.

*Para proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es necesario cumplir con el proceso de consulta previa. En este sentido, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** será la responsable de adelantar la solicitud ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establecen la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.*

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

*Si al iniciar el proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena, afrocolombiana, raizal o palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.*

*Para proyectos en los que se pretenda recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** debe diligenciar el Formato de solicitud de Autorización de Recolección de Especies Amenazadas, Endémicas o vedadas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales para llevar a cabo la recolección de dichas especies. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.*

*La resolución mediante la cual se otorgue el Permiso Marco de Recolección a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.*

*Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.*

*La Institución Nacional de Investigación **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** tendrá que suministrar al SIB la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual deberá adjuntar al informe final del proyecto, la constancia de entrega emitida por el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB), conforme al literal d, Artículo 2.2.2.8.3.3. Decreto 1076 de 2015.*

Es obligación del responsable de cada proyecto realizar dicho reporte con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia.

de

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.

MODIFICACIONES AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.8.2.6., la modificación del Permiso Marco de Recolección, se puede realizar durante la vigencia del permiso.

El solicitante podrá modificar el permiso incluyendo nuevos programas de investigación o modificando los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, tramitando la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA.

SEGUIMIENTO AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN

Finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco, Parques Nacionales Naturales comisionará el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada.

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.*

*La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.*

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto. Si el proyecto supera un (01) año de duración, se deberán entregar informes parciales anuales.

Informe final

*Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales fue otorgado el Permiso Marco de Recolección, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** deberá presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.*

Divulgación

El material filmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección podrá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material filmico deberá ser compartido con Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material filmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 396 de 2015.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.”

En vista de lo anterior, y tomando en consideración las especificaciones técnicas establecidas en el concepto técnico arriba descrito, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales considera **VIABLE** otorgar el permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, elevado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

En consideración a lo anteriormente expuesto la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, con el fin de realizar la recolección de especímenes de la diversidad biológica, así como, diferentes salidas de campo académicas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para el desarrollo de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, durante un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO.- El presente permiso **NO** ampara actividades del Grupo Terapia celular y molecular, teniendo en cuenta que no se encuentra avalada por COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, como beneficiaria del presente permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, quedará sometida a las siguientes obligaciones:

1. Las actividades de recolección que se van a realizar al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia declaradas a la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, solo podrán ser desarrolladas solo por los grupos, líneas de investigación e investigadores amparados en el presente permiso, señalados en el Concepto Técnico No. 20182300000966 del 24 de mayo de 2018.
2. Solicitar ante esta Entidad la Autorización de Recolección correspondiente para el desarrollo de las actividades de campo, en el caso que se requiera el desarrollo de proyectos de investigación o prácticas docentes y educativas que involucren actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Cabe advertir a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, que las Autorizaciones de Recolección serán otorgadas por el tiempo que se requiera dentro de la vigencia del presente permiso.

3. Para la realización de salidas de campo docentes, el investigador responsable deberá tramitar la solicitud correspondiente a la metodología a implementar (permiso de ingreso y/o autorización de investigación) previo a cada salida, cumpliendo con los requerimientos propios de dicha solicitud.

Por lo anterior, para la realización de actividades de carácter social en el marco del grupo Centro de investigaciones odontológicas — COL0000059 y el Grupo de Institucionalidad y Desarrollo Rural — COL0012489, se deberá tramitar una autorización de investigación según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional para tal efecto.

4. Solicitar el correspondiente permiso, según la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad para adelantar estudios ambientales.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

5. Suscribir el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, de conformidad con la legislación nacional vigente, en el caso que se necesite el acceso a los recursos genéticos y/o productos derivados de los especímenes recolectados con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.
6. Solicitar el correspondiente permiso conforme a la reglamentación específica expedida por el Gobierno Nacional, en el caso que se requiera realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines industriales, comerciales o de prospección biológica.

Por lo anterior, el presente permiso **NO** ampara actividades con fines industriales, comerciales o de prospección biológica, especialmente en los grupos de investigación: **biotecnología ambiental e industrial — COL0001146, Inmunobiología y Biología celular — COL0024463, Instituto de Genética Humana IGH — COL0012088, Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental (USBA) — COL0016819, Instituto de errores innatos del metabolismo — COL0012515 y Bioquímica Experimental y Computacional — COL0014009.**

7. Las actividades de recolección serán desarrolladas solo bajo la responsabilidad de los investigadores relacionados en el formato de solicitud de permiso marco de recolección dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Para investigadores extranjeros, se requiere que el investigador se encuentre vinculado a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** o estar vinculado a una Institución de Investigación extranjera que cuente con un acuerdo de cooperación vigente con la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.2.8.4.1 del Decreto 1076 de 2015.
9. Las investigaciones desarrolladas por los investigadores y sus auxiliares de campo, deben ser de carácter científico sin implicar afectación en el equilibrio y mantenimiento de las Áreas Protegidas y sus ecosistemas.
10. La beneficiaria del permiso, deberá encargarse que las metodologías y muestreos a realizar no generen afectación de las especies y ecosistemas en términos de sobrecolecta, impactos negativos en lugares críticos para la reproducción, afectación de ciclos biológicos, dieta, entre otras.
11. Se deberá adelantar el proceso de consulta previa, cuando los proyectos en los que las actividades de recolección se desarrollen en un área traslapada con comunidades étnicas al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por lo tanto la beneficiaria del permiso será la responsable de adelantar dicha solicitud elevando la consulta ante el Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, conforme lo establece la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT. El cumplimiento de este requisito es obligatorio, previo al inicio de la ejecución de cada proyecto.

En el caso de requerir consulta previa, se debe adjuntar copia del Acta de Protocolización de la misma. Lo anterior con el fin de proteger la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las comunidades comprometidas.

Si al iniciar el proyecto y/o se establece que existe alguna comunidad indígena, Afrocolombiana, raizal y palenquera en el área de influencia del proyecto, aun cuando la presencia de las mismas no haya sido detectada previamente, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dé inicio a dicho proceso.

12. Para proyectos en los que se pretenda recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** debe diligenciar el Formato de solicitud de Autorización de Recolección de Especies Amenazadas, Endémicas o vedadas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales para llevar a cabo la recolección de dichas especies. El cumplimiento de dicho requisito es obligatorio, y debe realizarse previo al inicio de la ejecución del proyecto y deberá ser reportado en los informes de seguimiento del Permiso Marco de Recolección que sean presentados.
13. El permiso Marco de Recolección, incluirá la autorización para la movilización de los especímenes a recolectar dentro del territorio nacional en cada Autorización en particular.

Al momento de presentar la solicitud de Autorización de Recolección para cada proyecto, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de recolección de especímenes dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, deberá relacionar las especies que serán objeto de recolección y movilización.

14. La beneficiaria del presente permiso, tendrá que suministrar al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia –SIB, la información asociada con los especímenes observados en campo; para lo cual se deberá adjuntar al informe final del proyecto la constancia de entrega emitida por dicho sistema, conforme al literal e), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.

Este reporte deberá realizarse con el mayor grado de detalle (taxonómico, geográfico) posible, de acuerdo con la naturaleza del estudio y el grupo biológico estudiado.

15. Los especímenes recolectados en cada proyecto, se deberán depositar en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto al literal b), artículo 2.2.2.8.2.4. del Decreto 1076 de 2015.
16. En caso de requerirse exportación de especímenes o muestras, amparadas por un Permiso Marco de Recolección, se deberá atender lo señalado en las disposiciones para la obtención de un permiso CITES y/o NO CITES, según el caso.
17. La Vicerrectoría de Investigación de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** será la dependencia responsable de la administración de los programas de investigación científica, y deberá brindar la información y apoyo logístico necesario para efectuar el seguimiento de las obligaciones establecidas en el permiso, incluyendo la consulta al Sistema de información.
18. La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, deberá presentar un informe cada seis (6) meses donde se relacionen todos los proyectos realizados por programa y grupo de investigación, incluyendo las publicaciones derivadas de cada uno en forma digital.

Una vez finalizado cada proyecto de investigación, el investigador responsable deberá entregar una (1) copia digital del informe final a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales máximo seis (6) meses contados a partir de la finalización del tiempo otorgado para la ejecución del proyecto. Si el proyecto supera un (01) año de duración, se deberán entregar informes parciales anuales.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18”

19. Una vez finalizados los diez (10) años por los cuales se otorga el presente Permiso Marco de Recolección, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** deberá presentar un informe final que contenga la recopilación del total de investigaciones, proyectos y prácticas docentes desarrolladas durante la vigencia del Permiso Marco, relacionando el responsable de cada una de las actividades desarrolladas e incluyendo las publicaciones derivadas de cada una en forma digital.
20. El material filmico y/o fotográfico obtenido en el desarrollo de los proyectos de investigación dentro del permiso marco de recolección, deberá ser utilizado solo con fines de investigación y en ningún caso con fines comerciales. Este material filmico tendrá que ser compartido con Parques Nacionales Naturales, a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

En caso de que el material filmico y/o fotográfico se vaya a utilizar con fines comerciales, se deberá tramitar ante Parques Nacionales Naturales un permiso de uso posterior de filmación y fotografía de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 396 de 2015.

De igual forma, se deberán dar los créditos correspondientes a Parques Nacionales Naturales en las publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los resultados obtenidos dentro del presente permiso marco de recolección.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, que la modificación del presente permiso se podrá realizar durante la vigencia del mismo, esta podrá ir encaminada a la inclusión nuevos programas de investigación o modificación de los investigadores nacionales o extranjeros adscritos a cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso según lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección de la ANLA, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.8.2.6. del Decreto 1076 del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, como titular del Permiso Marco de Recolección, no podrá ceder a otras personas el presente permiso, sus derechos y obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Informar a La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, que el presente permiso de Recolección podrá ser suspendido o revocado de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, mediante Resolución motivada de oficio o a petición de parte, en los casos que el investigador haya incumplido las obligaciones señaladas en el mismo o en la normatividad ambiental vigente. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO.- Advertir a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, que los especímenes o muestras obtenidos en ejercicio de que trata este decreto no podrán ser aprovechados con fines comerciales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Parques Nacionales Naturales de Colombia, comisionará al jefe de cada Área Protegida el seguimiento de las obligaciones establecidas en cada Autorización de Recolección otorgada, una vez finalizado cada proyecto de investigación, o práctica docente y educativa de los investigadores amparados en el permiso marco.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez notificada y en firme la presente Resolución, empieza a contabilizarse el término concedido de diez (10) años para el desarrollo del Permiso Marco de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL – EXPEDIENTE PMAR No. 001 - 18"

Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de La Diversidad Biológica con Fines De Investigación Científica No Comercial, para la realización de investigaciones por parte de los grupo de investigación debidamente reconocidos por Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnologías e Innovación – COLCIENCIAS, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.8.5.3. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO.- Advertir a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, que las actividades que se desarrollen en el marco del presente permiso que impliquen la colecta de especímenes de fauna silvestre, dará lugar al cobro de una tasa compensatoria, la cual será liquidada y cobrada conforme a lo previsto en los artículos 2.2.9.10.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, o la norma que la derogue modifique o sustituya

ARTÍCULO DÉCIMO.- Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Áreas Protegidas y las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el contenido del presente Resolución a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, identificada con NIT 860.013.720-1, al buzón "investigacion@javeriana.edu.co" de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberán ser publicados en la Gaceta Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia para los fines establecidos en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 77 ibídem.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: *María Fernanda Losada Villarreal - Abogada contratista SGM*
Vo. Bo.: *Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM*